Manual de Comunicación JEM

Versión III

El Manual de Comunicación Institucional es un instrumento que proporciona directrices y orientaciones sobre la gestión de la información y la comunicación dentro del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

Busca lograr unidad y coherencia en los mensajes emitidos por todas las áreas de la institución, asegurando que se ajusten a las legislaciones vigentes.

Establece procedimientos para la elaboración, verificación y difusión de materiales informativos, garantizando la calidad y precisión de la información comunicada.

Resolución JEM/DGG/SG N° 642/2024

https://www.jem.gov.py/resoluciones/

Política de Comunicación:

La Política de Comunicación busca establecer una comunicación estratégica que genere una identidad institucional de transparencia, confianza y excelente interlocución tanto con el público interno como externo, contribuyendo a la mejora de la cultura organizacional.

1. Política de Comunicación Institucional: Se enfoca en desarrollar una visión compartida entre los servidores públicos del Jurado, fomentando un sentido de pertenencia y compromiso con la misión institucional. Se implementarán procesos que faciliten la interacción entre la sociedad y los servidores, asegurando que el intercambio de información se realice dentro de los marcos normativos y planes institucionales vigentes.

2. Política de la Información: La comunicación Publica de la Institución estará orientada a afianzar la visibilidad, la credibilidad y la confianza de sus grupos de interés, hacia la gestión y la construcción de la agenda pública institucional. Ello a través del manejo fluido y responsable de la información y la comunicación, como componente indispensable en la transparencia de sus acciones, a efectos de facilitar el cumplimiento de los objetivos misionales del JEM.

3. Política de Rendición de Cuentas a la Sociedad: En el marco de la Rendición de Cuentas al Ciudadano, como deber del Estado y derecho del ciudadano, y en cumplimiento de los principios de la función pública y la participación social, se deberá elaborar y adoptar, un programa de Rendición de Cuentas, buscando dar transparencia a la gestión, así como generar confianza y credibilidad en la ciudadanía.